

# Programa de ayuda a la elaboración del libro de edificio existente.



COAATBU

COLEGIO OFICIAL DE  
APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS  
DE BURGOS

## EDIFICIOS OBJETO DE LAS ACTUACIONES:

Los edificios deberán :



- Estar situados en el territorio de la Comunidad de Castilla y León y **finalizados antes del año 2000**.
- Que al menos el **50 %** de su superficie construida sobre rasante, excluida la planta baja o plantas inferiores si tiene o tienen otros usos compatibles, tenga **uso residencial de vivienda**.

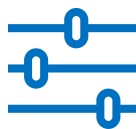
## ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:



- La **elaboración del libro del edificio existente** para la rehabilitación y la redacción de proyectos técnicos de rehabilitación. (Se admitirá el **certificado e informe de ITE**, regulado en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que incluya todos los aspectos que forman parte del anexo I del Real Decreto 853/2021).
- Redacción **proyectos técnicos** de rehabilitación
- Haberse iniciado con posterioridad al **1 de febrero de 2020**.

## CUANTÍA DE LAS AYUDAS

### Libro del edificio existente



- Viviendas unifamiliares y edificios plurifamiliares de hasta 20 viviendas: **700 €, más 60 €/vivienda**.
- Edificios plurifamiliares de más de 20 viviendas: **1.100 €, más 40 €/vivienda**, con una cuantía máxima de 3.500 €.

(Si no dispone de ITE la ayuda podrá incrementarse en un 50%)

### Proyectos técnicos de rehabilitación

- Viviendas unifamiliares y edificios plurifamiliares de hasta 20 viviendas: **4.000 €, más 700 €/vivienda**.



- Edificios plurifamiliares de más de 20 viviendas: **12.000 €, más 300 €/vivienda**, con una cuantía máxima de 30.000 €.

## DESTINATARIOS:

- Propietarios o usufructuarios de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila.
- Propietarias o usufructuarias de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva, así como de sus viviendas.
- Empresas arrendatarias o concesionarias de los edificios.
- Corporaciones locales propietarias de los inmuebles.
- Las comunidades de propietarios, o las agrupaciones de comunidades de propietarios conforme a la de Propiedad Horizontal.
- Comunidades de propietarios.
- Sociedades cooperativas de propietarios.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

- Concurrencia no competitiva**, por orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos.

## SOLICITUDES.

- Preferiblemente de forma electrónica.  
(<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>)
- Plazo de presentación: **hasta el 31 de octubre de 2025**.

## MÁS INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO.

- Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos.  
[www.coaatburgos.es](http://www.coaatburgos.es)  
[coaatburgos@coaatburgos.com](mailto:coaatburgos@coaatburgos.com)  
Tel. 947 25 66 29

